



**2013-17-01-37-P**

**RAZÓN:  
FACTURA No:  
NOTARIO:**



**0000013**

**ACTO O CONTRATO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICATORIA A LA  
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRONIX  
COMPAÑÍA LIMITADA**

**FECHA:**

**OTORGADA EL 25 DE OCTUBRE DEL 2013**

**OTORGADA POR:**

**1791410866001 CÍA. CRONIX COMPAÑÍA LIMITADA**

**OBJETO:**

**RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRONIX COMPAÑÍA  
LIMITADA.**

**CUANTÍA:**

**INDETERMINADA**

**DI: 05 COPIAS**

**JP**



sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de rectificación, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura de y Rectificación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **CRONIX CIA. LTDA.**, el señor ingeniero Segundo Aníbal Carrera Arboleda, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, debidamente autorizado conforme consta del documento habilitante que se agrega. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** Mediante Escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **CRONIX CIA LTDA**, celebrada el treinta de agosto del dos mil trece, ante Usted Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, en forma equivocada en toda la escritura antes mencionada se hace constar lo siguiente: **a)** La palabra Presidente, cuando lo correcto es Presidente Ejecutivo; **b)** Las palabras Junta Universal, cuando lo correcto es Junta General Extraordinaria; **c)** Las palabras Junta General Universal, cuando lo correcto es Junta General Extraordinaria; **d)** En la cláusula tercera.- aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía en el numeral TRES, en el cuadro de integración del Capital en la columna de Pago por compensación de créditos consta en el Total de cuatrocientos dos mil dólares con cero centavos de los Estados unidos de Norte América, (usd. \$ 402.000,00) cuando lo correcto es un millón doscientos noventa y nueve mil dólares con cero centavos de los Estados Unidos de Norte



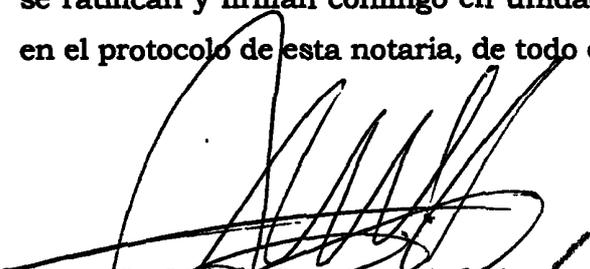
América (usd. \$. 1.299.000,00) / **CLÁUSULA TERCERA.-**

**RECTIFICATORIA.-** Con los antecedentes expuestos, en la calidad con la que intervino en la escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía CRONIX CIA LTDA. otorgada el treinta de agosto del dos mil trece la parte interviniente por medio de este instrumento público, rectifica en los siguientes términos: **UNO.-** rectifíquese en toda la escritura donde conste la palabra Presidente por Presidente Ejecutivo; **DOS.-** rectifíquese en toda la escritura donde conste la palabra Junta Universal por Junta General Extraordinaria; **TRES.-** rectifíquese en toda la escritura donde conste la palabra Junta General Universal por Junta General Extraordinaria; **CUATRO.-** En la cláusula tercera.- aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía en el numeral TRES, en el cuadro de integración rectifíquese por el siguiente:-----

0000015

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE EL AUMENTO	PAGO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL INCREMENTADO	Nº DE PARTIC.
Aníbal Carrera Arboleda	\$ 411.660,00	\$ 1'299.000,00	\$ 1'299.000,00	\$ 1.710.660	1.710.660
Diego Flores Merlo	\$ 200,00	--	--	\$ 200	200
José O. Cruz Pérez	\$ 140,00	--	--	\$ 140	140
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 412.000</b>	<b>\$ 1.299.000</b>	<b>\$ 1'299.000,00</b>	<b>\$ 1.711.000,00</b>	<b>1.711.0000</b>

**CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.** El compareciente acepta las estipulaciones y rectificaciones efectuadas en la cláusula precedente, ratificándose en el contenido de todas las demás cláusulas y estipulaciones establecidas en las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos suscrito por el Presidente Ejecutivo el treinta de agosto del dos mil trece. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y plena validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Iván Alberto Tobar Torres, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil trece guion quinientos cincuenta y cuatro del Foro de Abogados para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

  
Segundo Aníbal Carrera Arboleda

C.C. 170 7949178

C.V. 191-0001



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD 170594917-8

APellidos y Nombres: **CARRERA ARBOLEDA**  
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-01-21**  
 Fecha de Emisión: **068-12-16**  
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**  
 Sexo: **M**  
 Estado Civil: **Casado**  
 Vacaciones: **NARVAEZ TRONCOSO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / CUALIFICACIÓN EMPLEADO PRIVADO E133317222

APellidos y Nombres del Padre: **CARRERA LUIS**  
 Apellidos y Nombres de la Madre: **ARBOLEDA ESCOBAR**  
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-01-21**  
 Fecha de Emisión: **2023-10-21**




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013  
 170594917-8 191 - 0001

**CARRERA ARBOLEDA SEGUNDO ANIBAL**  
**PICHINCHA QUITO**  
**INAQUITO 24 DE MAYO**

EMPLICADO USD: 8  
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 3324244 01/07/2013 15:32:49

0000016

... QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO L...  
 FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL...  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 25 DE 10 DEL 2013

**EL NOTARIO**

*Roberto Dueñas Mora*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mora  
 Quito - Ecuador

Quito, 25 de Noviembre de 2011

Señor Ingeniero  
**Segundo Aníbal Carrera Arboleda**  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de **CRONIX CIA. LTDA.**, celebrada el 25 de noviembre del 2011, resolvió reelegir a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el período estatutario de tres años, con todas las obligaciones y deberes de la Ley y los estatutos le confieren.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta e individualmente con el Gerente General; así como también reemplazará al Gerente General de la compañía, en casos de ausencia, falta o impedimento, con todas las facultades de este funcionario.

**CRONIX CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de noviembre de 1998, en la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Quito, a cargo del Dr. Fernando Pclo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de enero de 1999. La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 17 de abril del 2009 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil cantonal el 17 de septiembre del 2009.

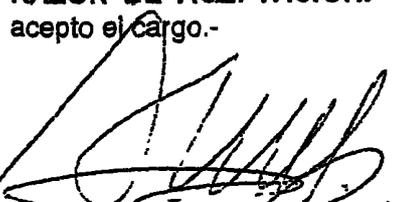
Le auguro mucho éxitos en si gestión.

Atentamente,

  
**Santiago Dugrie Arias**  
**SECRETARIO AD - HOC**

**RAZÓN DE ACEPTACIÓN.-** En Quito, el día de hoy, 25 de noviembre del 2011, acepto el cargo.-

Por esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. **194** del Registro

  
**Ing. Segundo Aníbal Carrera Arboleda**  
**C.C. No. 170594917-8**

EL LIBRO DE ACTOS Y PROTOCOLOS DEL FOTOGRAFIA DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, TOMO No. **194**, FOLIO(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA DEL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A **25** DE **10** DEL **2013**

**EL NOTARIO**

  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA**  
**Dr. Roberto Dueñas Mora**  
Quito - Ecuador



TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRONIX COMPAÑÍA LIMITADA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

0000017

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito, Ecuador



**RAZON:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRONIX COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICATORIA A LA MISMA.- QUITO, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.



0000018

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador





**HR.**

....**ZÓN:** EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "CRONIX CIA. LTDA." Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CRONIX CIA. LTDA." CELEBRADAS ANTE MI, CON FECHAS TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE Y VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.5363, EMITIDA EN QUITO POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LAS PRESENTES ESCRITURAS EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-

0000019

EL NOTARIO

*Roberto Linares*  
NOTARIA TRIGESIMOSÉPTIMA  
Dr. Roberto Linares  
Quito - Ecuador



**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, de la COMPANIA CRONIX CIA. LTDA., de fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la APROBACION DE LA RECTIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante resolución No SC punto IJ punto DJCPTTE punto Q punto trece punto cero cero cinco mil trescientos sesenta y tres, de la Superintendencia de Compañías, de fecha primero de noviembre de dos mil trece. En Quito, a quince de noviembre de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO 0000020

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 54625

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000022

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40575
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4601
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705949178	CARRERA ARBOLEDA SEGUNDO ANIBAL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005363
FECHA RESOLUCIÓN:	01/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRONIX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1711000,00

Página 1 de 2



Nº 0366111

IMP IGM 00

# Registro Mercantil de Quito

0000023

## 5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA RECTIFICATORIA DE FECHA: 25/10/2013 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.- RECTIFICANDO EL NOMBRE DEL CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PRESIDENTE A PRESIDENTE EJECUTIVO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 72 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE ENERO DE 1999, TOMO: 130.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

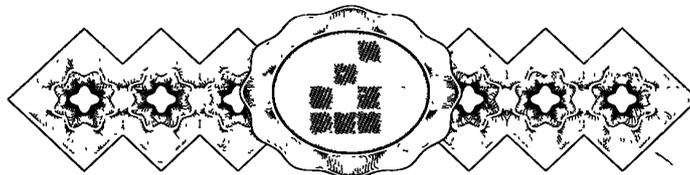
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPAR DE VILLAROEEL



Página 2 de 2



Nº 0366110

IMP IGM 40



2013-17-01-37-F

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....



## ACTO O CONTRATO

0000001

# ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRONIX CIA. LTDA.

## FECHA

OTORGADA EL 30 DE AGOSTO DEL 2013

## OTORGADO POR

1791410866001 CRONIX CIA. LTDA.

BENEFICIARIA

## OBJETO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA CRONIX CIA. LTDA.

## CUANTÍA

USD. \$. 1'299.000,00

DI: 02 COPIAS + 3

MTB.-



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA CRONIX CIA. LTDA**

0000002

**CUANTÍA: USD. \$. 1.299.000,00**

**DI: 5 COPIAS**

**HR**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy viernes treinta (30) de Agosto del año dos mil trece, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor el señor ingeniero Segundo Aníbal Carrera Arboleda, casado, en calidad de Presidente de la de la compañía CRONIX CIA. LTDA., documento que se agrega como habilitante, EL compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil indicado, mayor de edad y domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase incorporar en el protocolo de Escritura Públicas a su cargo una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRONIX CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:- **CLAUSULA PRIMERA.**

Comparece a la celebración de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía CRONIX CIA. LTDA., el señor ingeniero Segundo Aníbal Carrera Arboleda, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de Presidente de la compañía, debidamente autorizado conforme consta del documento habilitante que se agrega.- **CLÁUSULA**

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CRONIX CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura pública celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, con un capital de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 2.500.000) y con un plazo de duración de cincuenta (50) años, la escritura se halla debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, el tipo de inversión es nacional.- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el treinta de octubre del año dos mil siete, ante el doctor Gabriel Cobo U., los socios José Tiburcio Macías y Cristóbal Patricio Rojas cedieron la totalidad de sus participaciones a

\* Ejecutivo



favor del señor ingeniero Segundo Aníbal Carrera Arboleda, esto es doscientos sesenta y tres dólares con cuarenta centavos y setenta y cinco dólares con sesenta centavos, en su orden, dando un total de trescientos treinta y nueve dólares, equivalente a trescientos treinta y nueve participaciones. El socio señor José Oswaldo Cruz Paredes, cedió y transfirió sus participaciones a Segundo Anibal Carrera Arboleda y Diego Javier Flores Merlo, en ochenta y ocho dólares sesenta centavos y ciento veinte y ocho cuarenta centavos, respectivamente, dando un total de doscientos diecisiete dólares que corresponde a doscientos diecisiete participaciones de un dólar cada una, reservándose ciento cuarenta participaciones el señor José Oswaldo Cruz Paredes, cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de enero de dos mil ocho. **TRES.**- Mediante escritura pública celebrada el once de septiembre del dos mil, ante la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de febrero de dos mil uno, CRONIX CIA. LTDA. aumentó su capital y reformó el estatuto social. **CUATRO.**- Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de abril de dos mil nueve, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil 17 de septiembre del mismo año, se incrementó el capital social de la compañía y reformó su estatuto social en lo referente al objeto. **CINCO.**- Mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre del dos mil once, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre del dos mil once, se incrementó el capital social de la compañía y reformó su estatuto social **SEIS.**- La Junta General Universal de Socios de la compañía CRONIX CIA. LTDA., celebrada el

?

Jueves dieciocho de agosto de dos mil once, resolvió por unanimidad ampliar el Objeto Social de la compañía y en consecuencia reformar el artículo segundo del Estatuto Social. **SIETE.**- La Junta Universal de Socios de CRONIX CIA. LTDA., celebrada el Lunes diecinueve de agosto de dos mil trece, resolvió por unanimidad: **a)** Aumentar el capital social de la compañía de cuatrocientos doce mil dólares (US \$ 412.000,00), a un millón setecientos once mil dólares (US \$ 1.711.000,00), dividido en un millón setecientos once mil participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de un dólar de los Estados Unidos de América ( US \$ 1.00), cada una y se dispuso que el referido aumento de capital sea suscrito única y exclusivamente por el ingeniero Segundo Aníbal Carrera Arboleda.- **b)** Reformar el Estatuto Social de la compañía.- **c)** Autorizar al Presidente de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para perfeccionar los puntos acordados.

**CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**-

Con estos antecedentes, el señor ingeniero Segundo Aníbal Carrera Arboleda, en su calidad de Presidente de la compañía CRONIX CIA. LTDA., y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de diecinueve de agosto de dos mil trece, procede a: **UNO.**- Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de un millón doscientos noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América ( US \$ 1.299.000,00); con lo que el capital total de la compañía alcanza la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL dólares (US \$ 1.711.000,00), dividido en un millón setecientos once mil participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de un dólar de los Estados Unidos de América ( US \$ 1.00) cada una.- El

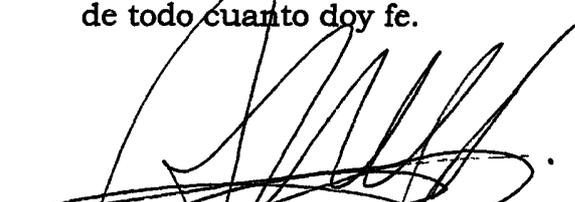


capital suscrito se ha pagado mediante compensación de créditos que el socio ingeniero Segundo Aníbal Carrera Arboleda tiene en la compañía, por UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$1.299.000,00), monto que ha sido pagado en su totalidad/- **DOS**.- El tipo de inversión que se realiza es nacional/- **TRES**.- En cumplimiento con lo dispuesto por la Junta General Universal de Socios del diecinueve de agosto de dos mil trece, se procede a reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto será el siguiente.- "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía estará formado por las aportaciones de los socios, siendo su monto de UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL dólares (US \$ 1.711.000,00) dividido en un millón setecientos once mil participaciones de un dólar cada una, completamente pagadas y de acuerdo al siguiente cuadro de integración del Capital:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE EL AUMENTO	PAGO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL INCREMENTADO	Nº DE PARTIC.
Aníbal Carrera Arboleda	\$ 411.660	\$ 1.299.000	\$ 1.299.000	\$ 1.710.660	1.710.660
Diego Flores Merlo	\$ 200	--	--	\$ 200	200
José O. Cruz Pérez	\$ 140	--	--	\$ 140	140
TOTAL	\$ 412.000	\$ 1.299.000	\$ 402.000	\$ 1.711.000	1.711.000

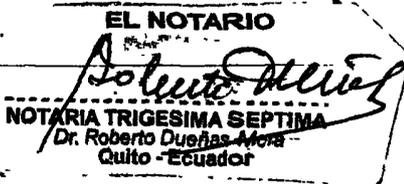
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

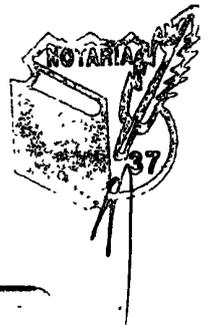
**CUATRO.-** Ampliar el artículo VIGÉSIMO OCTAVO.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO, y se añade el literal q.- suscribir convenios, constituir empresas y/o crear sucursales de Cronix Cia. Ltda. en cualquier país del mundo. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades necesarias para la total perfección de esta escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Iván Alberto Tobar Torres, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil trece guion quinientos cincuenta y cuatro del Foro de Abogados para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

  
**Segundo Anibal Carrera Arboleda**

C.C. 170594917-8

C.V. 191-0001





0000005

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170304917-8

APellidos y Nombres  
**CARRERA ARBOLEDA**  
**RODRIGO ANIBAL**

Lugar y Fecha de Nacimiento  
**QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**

Fecha de Emisión: 1803-02-18

Emisión por: ECUATORIANA

SOLO EN

Estado Civil: Casado  
Yacimiento: YACI RIVERA  
MAYOR TORCOSO



INSTRUMENTO  
SUSCRITO

CONTINENTE/CALIFICACION  
EMPLAZADO PRIVADO

819031222

APellidos y Nombres del Partiente

**CARRERA LARA**

APellidos y Nombres de la Madre

**ARBOLEDA ZOLA**

Lugar y Fecha de Emisión

**QUITO**

**2010-10-01**

Emisión por:

**2010-10-01**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DELEGACION DE NOTARÍA

Elección: 17 de Febrero del 2013

170304917-8 191 - 6501

CARRERA ARBOLEDA RODRIGO ANIBAL

Municipio: QUITO

Edad: 74 DE MAYO

Duplicado: USO: F

DELEGACION PROVINCIAL DE FLORENCIA - 00

3324244 01/07/2013 13:32:49

PRESENTE SELECCIONADO QUE LE ENTREGO ESTE DOCUMENTO QUE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
... (COPIA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 30 DE AGOSTO DEL 2013.

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Quito, 25 de Noviembre de 2011

Señor Ingeniero  
**Segundo Aníbal Carrera Arboleda**  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de **CRONIX CIA. LTDA.**, celebrada el 25 de noviembre del 2011, resolvió reelegir a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el período estatutario de tres años, con todas las obligaciones y deberes de la Ley y los estatutos le confieren.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta e individualmente con el Gerente General; así como también reemplazará al Gerente General de la compañía, en casos de ausencia, falta o impedimento, con todas las facultades de este funcionario.

**CRONIX CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de noviembre de 1998, en la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Quito, a cargo del Dr. Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de enero de 1999. La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Vela, el 17 de abril del 2009 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil cantonal el 17 de septiembre del 2009.

Le auguro mucho éxitos en su gestión.

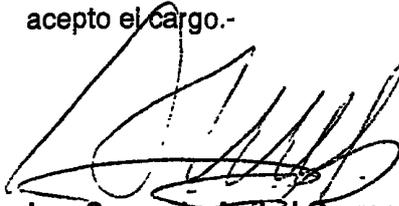
Atentamente,

  
**Santiago Duque Arias**  
**SECRETARIO AD - HOC**

RAZÓN DE ACEPTACIÓN QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UN (UNA) FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 30 DE Agosto DEL 2013.

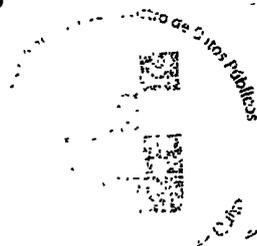
**EL NOTARIO**  
  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA**  
**Dr. Roberto Dueñas Mera**  
**Quito -Ecuador**

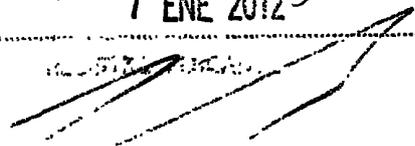
**RAZÓN DE ACEPTACIÓN.-** En Quito, el día de hoy, 25 de noviembre del 2011, acepto el cargo.-

  
**Ing. Segundo Aníbal Carrera Arboleda**  
**C.C. No. 170594917-8**

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. 194 del Registro

de los Instrumentos Tomados No. 143  
7 ENE 2012



  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Notario Vigésimo Séptimo  
Quito - Ecuador

0000006



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE CRONIX CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DE 2013**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, hoy día Lunes diecinueve (19) de Agosto de dos mil trece, a las diecisiete horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el 4to piso del edificio situado en la avenida 10 de agosto N34-601 y Juan Pablo Sanz, se reúnen los socios, en junta general extraordinaria, previa convocatoria realizada por la Gerente General, publicada en el Diario La Hora de esta ciudad, edición del día Viernes nueve (9) de agosto de 2013, la misma que textualmente dice lo siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CRONIX CÍA. LTDA. De conformidad con la facultad contenida en el ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO del estatuto social vigente, en concordancia con los artículos 119 y 236 de la Ley de Compañías, se convoca a los socios de la compañía CRONIX CÍA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día Lunes 19 de Agosto de 2013, a las 17H00, en las oficinas de la compañía, situadas en el 4to piso del edificio ubicado en la Avenida 10 de Agosto N34-601 y Juan Pablo Sanz de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, para tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: 1. Aumento de Capital y reforma del estatuto social. Quito, 08 de Agosto de 2013. Atentamente, Yaici Ivone Narváez Troncoso. GERENTE".

*para convocatoria  
resolución 75%  
(completa)*

Secretaria certifica la presencia de los socios que representan el noventa y nueve, punto noventa y cinco por ciento (99.95%) del capital social, de la siguiente forma:

Nombre de los socios:	Capital Social	%
Ing. Segundo Anibal Carrera Arboleda	411.660	99.92%
Sr. José Oswaldo Cruz Paredes	140	0.03%
	<u>411.800</u>	<u>99.95%</u>

En representación del socio, señor José Oswaldo Cruz Paredes asiste el Dr. Carlos Pérez Clavijo, conforme carta poder que se agrega al expediente relativo a esta junta general extraordinaria.

Preside la reunión el Ing. Segundo Anibal Carrera Arboleda, Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa en Secretaría, la Ing. Yaici Narváez Troncoso, Gerente General y representante legal, quien también se encuentra presente.

Verificado el quórum, la presidencia somete a consideración de los presentes el único punto de orden del día:

**Aumento de capital y reforma de estatutos:**

**Deliberaciones.-**

Toma la palabra el Gerente General, y explica los valores arrojados en los Estados Financieros al 31 de Julio de 2013, cumpliendo con las resoluciones de las Juntas Extraordinarias de socios celebradas los días 25 de marzo de 2013 y 17 de julio de 2013. Adicionalmente menciona que este incremento de capital, es de vital importancia para la participación en concursos públicos (INCOP), y por ende para mejorar la posición económica-financiera de la compañía.

*Resolución por  
resolución \**

Toma la palabra el Dr. Carlos Pérez, en representación del socio Jose Cruz, renuncia su derecho de preferencia en el aumento de capital, en proporción a sus participaciones sociales.

Toma la palabra el Presidente de la compañía y expone adicionalmente que ha realizado gestiones para la internacionalización de la compañía en otros países y por lo tanto mociona que se añada en el estatuto social en cuanto a los DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO, la capacidad de autorización para suscribir convenios, constituir empresas y/o sucursales de Cronix Cia. Ltda., en cualquier país del mundo, cumpliendo con las leyes de cada país en donde Cronix, estratégicamente decida abrir operaciones.

**Resoluciones.-**

1. Tomando en consideración las resoluciones de las Juntas Extraordinarias de socios celebradas los días 25 de marzo de 2013 y 17 de julio de 2013 y luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía de cuatrocientos doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 412.000,00), a un millón setecientos once mil dólares (US \$ 1.711.000,00), es decir un incremento neto de un millón doscientos noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.299.000), mediante la suscripción de un millón doscientos noventa y nueve mil (1.299.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), de valor nominal cada una.

La junta general de socios al amparo de lo dispuesto en el inciso segundo, literal e) del artículo 114 de la Ley de Compañías, resuelve que el aumento de capital sea suscrito única y exclusivamente por el socio Ing. Segundo Anibal Carrera Arboleda; y, ~~pagado por compensación de los créditos que el mencionado socio tiene en la compañía, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital, cuyas cantidades se expresan en dólares de los Estados Unidos de América:~~

\* Indicar la convocatoria para derechos preferente

Socio	Capital Actual	%	Suscribe el aumento	Paga por compensación de créditos	Capital luego del Aumento	%
Segundo Anibal Carrera Arboleda	411.660,00	99,92%	1.299.000,00	1.299.000,00	1.710.660,00	99,980%
Diego Xavier Flores Merlo	200,00	0,05%	0,00	1,00	200,00	0,012%
José Oswaldo Cruz Paredes	140,00	0,03%	0,00	0,00	140,00	0,008%
	412.000,00	100,00%	1.299.000,00	1.299.000,00	1.711.000,00	100,00%

2. Reformar el "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de un millón setecientos once mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.711.000,00), dividido en un millón setecientos once mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), de valor nominal cada una.
3. Reformar el "ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO, al que se añade el literal q.- suscribir convenios, constituir empresas y/o sucursales de Cronix Cia. Ltda., en

0000007



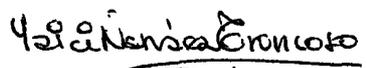
cualquier país del mundo.

Finalmente la Junta General, autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que lleve adelante los trámites legales necesarios para que las resoluciones adoptadas por la junta general queden perfeccionadas e inscritas.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada por los socios presentes sin modificaciones. Se levanta la reunión a las diecinueve horas del mismo día.

Para constancia firman Presidente y Secretaria.

  
**Anibal Carrera Arboleda, MBA, MSc**  
Presidente Ejecutivo

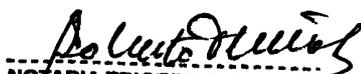
  
**Yaici Narváez Troncoso, MBA**  
Gerente General - Secretaria

\* Firma de [illegible] como [illegible] de [illegible]  
[illegible]



TORGO ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRONIX CIA. LTDA.-  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, TREINTA  
DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.-

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



0000003



HR.

....ZÓN: EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "CRONIX CIA. LTDA." Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CRONIX CIA. LTDA." CELEBRADAS ANTE MI, CON FECHAS TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE Y VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJCPTE.Q.13.5363, EMITIDA EN QUITO POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LAS PRESENTES ESCRITURAS EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-

EL NOTARIO

*Roberto D. ...*  
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA  
Dr. Roberto D. ...  
Quito - Ecuador



**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

0000009

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, de la COMPANIA CRONIX CIA. LTDA., de fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. La APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante resolución No SC punto IJ punto DJCPE punto Q punto trece punto cero punto cinco mil trescientos sesenta y tres, de la Superintendencia de Compañías, de fecha primero de noviembre de dos mil trece. En Quito, a quince de noviembre de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

# Registro Mercantil de Quito

0000011

TRÁMITE NÚMERO: 54625

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40575
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4601
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705949178	CARRERA ARBOLEDA SEGUNDO ANIBAL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

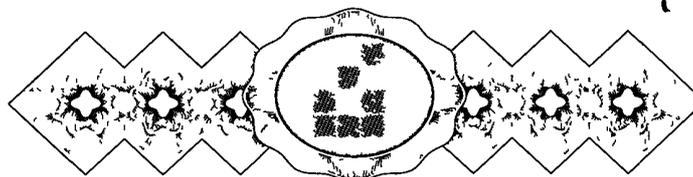
### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13 005363
FECHA RESOLUCIÓN:	01/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CRONIX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1711000,00

Página 1 de 2



Nº 0366119

IMP 10M en

Registro de Datos Públicos  
del Cantón Quito

**5. DATOS ADICIONALES:**

ESCRITURA RECTIFICATORIA DE FECHA: 25/10/2013 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.- RECTIFICANDO EL NOMBRE DEL CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PRESIDENTE A PRESIDENTE EJECUTIVO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 72 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE ENERO DE 1999, TOMO: 130.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA

